

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno Comunidad Autónoma Valenciana

Subdelegación en Valencia

Área de Industria y Energía

Resolución por la que se somete a información pública la declaración de utilidad pública y autorización administrativa correspondiente a la addenda II al proyecto autorización gasoducto Valencia-Alicante.

Desdoblamiento tramo I, provincia de Valencia

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la declaración de utilidad pública y autorización administrativa correspondiente a la addenda II al proyecto de autorización gasoducto Valencia-Alicante, desdoblamiento tramo I, provincia de Valencia.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en avenida de América, número 38, código postal 28028 Madrid.

Características de la addenda II: Las modificaciones vienen motivadas por los proyectos actual-

mente en desarrollo en la estación de compresión de Paterna y el futuro gasoducto de transporte que finalizará en la posición de Onteniente, permaneciendo invariable el resto de características técnicas del proyecto inicial. La longitud total de la variante es de 1.916 metros. Presupuesto: 106.089.464 pesetas. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la presente adenda II, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado. Esta distancia

podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido o instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio para que puedan examinar el proyecto en este área de Industria y Energía de Valencia, en calle Joaquín Ballester, 39, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Valencia, 23 de junio de 1999.—El Director del área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—30.451.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso proyecto: 141-Gas. desdob. Valencia-Alicante.
Provincia: V-Valencia. Municipio: PN-Paterna

Abreviaturas utilizadas: SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; pol, polígono, y par, parcela

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP m l	OT m ²	Pol.	Par.	
V-PN-1001DV	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	8,0	136			Camino.
V-PN-1002DV	Ramón Mialles Bosca y hermanos, avenida General Avilés, 58, Valencia.	86,0	1.956	26	33	Labor seco.
V-PN-1900	Desconocido.	43,0	731	26	30	Algarrobos.
V-PN-1901	Desconocido.	30,0	476	s/c	s/c	Algarrobos.
V-PN-1902	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	508,0	3.670	00	00	Vial.
V-PN-1903	Enagás, avenida América, 38, Madrid.	1,0	0	0	0	Tubería de gas.
V-PN-1904	Diputación, plaza Manises, sin número, Valencia.	16,0	112			Carretera.
V-PN-1905	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	8,0	114			Camino.
V-PN-1906	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	18,0	234	0	0	Labor seco.
V-PN-1907	Concha Ballester Lerma-Conde Altea, 46-5-10, Valencia.	1,0	435	82821	19	Urbanizable.
V-PN-1908	Teresa y Salvador Buso Benavent, plaza Iglesia, 2, camino Campanar.	122,0	1.380	82821	20	Urbanizable.
V-PN-1909	Francisco Pérez García, calle 606, H21, La Canada-Paterna.	85,0	1.420	82821	23	Urbanizable.
V-PN-1910	Desconocido.	0,0	40	0		Urbanizable.
V-PN-1911	Francisco Mari Tramoyers-José María Verdejo, 5, Manises.	54,0	901	82821	03	Urbanizable.
V-PN-1912	Desconocido.	81,0	1.118	82821	01	Urbanizable.
V-PN-1913	Desconocido.	0,0	140	82821	02	Urbanizable.
V-PN-1914	Desconocido.	14,0	132	82821	35	Urbanizable.
V-PN-1915	Tomás Benlloch Benlloch, Felipe Valls, 21, Valencia.	50,0	1.088	27	55	Algarrobos.
V-PN-1916	Juan Alfonso Alabau, Colón, 72, Valencia.	207,0	3.493	27	77	Algarrobos.
V-PN-1917	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	4,0	70			Camino.
V-PN-1918	Juan Alfonso Alabau, Colón, 72, Valencia.	49,0	816	27	90	Algarrobos.
V-PN-1919	Maria, Amparo y Josefa Fabado Alonso, Jaime Roig, 25, 12C, Valencia.	165,0	2.856	27	51	Monte bajo.
V-PN-1920	Amparo Alfonso Moyano, Mayor, 45, 8, Paterna.	52,0	765	27	50	Monte bajo y pinos.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP — m l	OT — m²	Pol.	Par.	
V-PN-1921	Desconocido.	20,0	431	27	12	Algarrobos.
V-PN-1922	Carmen y Jaime Tatay López, plaza Iglesia, 13, Campanar.	53,0	918	27	103	Algarrobos.
V-PN-1923	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	4,0	69			Camino.
V-PN-1924	María Andrés Soria, plaza Iglesia, 18, Borjasset.	40,0	565	27	11	Algarrobos.
V-PN-1925	Ayuntamiento de Paterna, Ingeniero Castells, 1, Paterna.	4,0	70			Camino.
V-PN-1926	Finisterre, S. A., Játiva, 26, Valencia.	44,0	756	28	1	Algarrobos.
V-PN-1927	Vicenta Víguer Bartual y José, María, Hilario y otros, Miguel Tarín, 49-4, Benimamet.	112,0	1.806	28	3	Algarrobos.
V-PN-1928	Carmen Valls Pons, Tramuntora, 8-2-7, Valencia.	0,0	10	28	4	Algarrobos.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto 141-Gas. Desdob. Valencia-Alicante.
Provincia: V, Valencia. Municipio: ON, Onteniente

Abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; Pol, polígono, y Par, parcela

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE — m²	SP — m l	OT — m²	Pol.	Par.	
V-ON-11PO DV	Juan Domínguez Rodríguez Pascual, Primado Reig, 94, Valencia.	880	0,0	0	9	143	Frutal riego.

Proyecto 141-Gas. Desdob. Valencia-Alicante. Provincia: V, Valencia. Municipio: PN, Paterna

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE — m²	SP — m l	OT — m²	Pol.	Par.	
V-PN-1000DPOV	Desconocido.	796	0,0	0	26	30	Algarrobos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo,
Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea M. T. «Derivación 12/20 kV a nuevo CT Los Cuetos (Prezanes)», en el término municipal de Santa Cruz de Bezana. Expediente AT 62/98

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 30 de marzo de 1999, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea MT 12/20 kV a nuevo CT Los Cuetos (Prezanes), en

el término municipal de Santa Cruz de Bezana, de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y por Resolución de fecha 15 de junio de 1999, aprobado el proyecto de ejecución.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses

sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de julio de 1999, a partir de las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 2 de julio de 1999.—El Director general, P. A., María del Carmen Martínez Corbacho.—30.499.

Relación de afectados

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Localidad
1	4	57	Manuel Salas Rivero	Galicia 2	Santander.
			Ángel Salas Rivero	Isaac Peral, 29	Santander.
			Ramiro Salas Rivero	Isaac Peral, 36	Santander.
			María del Carmen Salas Rivero	Ramón y Cajal, 45-47	Santander.
2	4	83	María Castillo Cubas	B.º San Martín, 77	Santander.
3	4	82	Jesusa Bárcena Llata	Los Calderones, 4	Soto de la Marina. Cantabria.

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Localidad
4	4	80	Herederos de Salas Salas	Arnia, 13	Soto de la Marina. Cantabria.
5	4	79	Vda. de Juan Pelayo Salas	Calle Alonso Vega, 28, 5.º D	Santander.
8	4	197	Carlos Sánchez Merino	Alta, 83	Santander.
9	4	502	Josefa Bárcena Llata	Juan de Herrera, 36	Maño. Cantabria.
10	4	500	Jesusa Bárcena Llata	Los Calderones, 4 A	Soto de la Marina. Cantabria.
13	4	496 B	Jesusa Bárcena Llata	Los Calderones, 4 A	Soto de la Marina. Cantabria.
			Carlos Sánchez Merino	Alta, 83	Santander.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Otorgamiento de la demasía de la Sección C nombrada «Demasía a la Cueva», número 21.956-bis, sito en término municipal de Abanilla y Fortuna (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgada la demasía de referencia, con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	—1º 08' 10,9"	38º 17' 40"
2	—1º 07' 40"	38º 17' 40"
3	—1º 07' 40"	38º 17' 00"
4	—1º 08' 10,9"	38º 17' 00"
5	—1º 08' 10,9"	38º 17' 04,6"
6	—1º 07' 50,9"	38º 17' 04,6"
7	—1º 07' 50,9"	38º 17' 24,6"
8	—1º 08' 10,9"	38º 17' 24,6"

Murcia, 22 de marzo de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—29.294.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ARANDA DE DUERO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1999, se ha aprobado el proyecto de expropiación de los bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución 1/10 «Santa Catalina», cuyos propietarios y titulares no se han adherido a la Junta de Compensación constituida, lo que se publica por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Aranda de Duero, 23 de junio de 1999.—El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.—30.483.

BARCELONA

Resolución desestimando las propuestas de aprecio del expediente de expropiación 98019001 y citando a los interesados a la redacción de las actas previstas a la ocupación

Proyecto: 98019001.
Expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.
Finca: Calle Bernat Desclot, 33-35.

El Concejal del Distrito de San Martí del Ayuntamiento de Barcelona ha resuelto desestimar, con carácter general, las propuestas de aprecio presentadas y las alegaciones formuladas de acuerdo con el contenido del informe técnico de fecha 2 de julio de 1999, que se da por reproducido, dado que ninguna de ellas responde a los criterios municipales de valoración, y, en consecuencia,

Fijar el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian,

Notificar individualmente esta resolución a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación aprobada definitivamente.

Han de asistir al acto los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es preciso que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución del bien afectado (en el caso de que esta documentación no haya sido aportada todavía al expediente), y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito o Notario.

La reunión tendrá lugar directamente en los locales afectados situados en la finca de la calle Bernat Desclot, 33-35, Perpinyà 47.

Esta resolución es un acto de trámite y por tanto no es procedente la interposición de recurso alguno.

Barcelona, 7 de julio de 1999.—La Secretaria técnico-jurídica del Distrito de San Martí, Gemma Arau i Ceballos.—30.388.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA FONDBOLSA 1 B, F. I. M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, las siguientes modificaciones en «Argentaria Fondbolsa 1 B FIM», gestionado por «Argentaria Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»: Cambio en la denominación del fondo por el de «Argentaria Europa Índice FIM», cambio en la política de inversiones para su transformación en un fondo de renta variable europea básicamente que invertirá en activos de emisores componentes de un índice paneuropeo y derivados sobre los mismos, elevación de la comisión de gestión al 1,30 por 100 y el establecimiento de una comisión de reembolso del 2 por 100 para los reembolsos de participaciones con antigüedad en el fondo inferior a seis meses.

Estas modificaciones han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectiva el día en que se inscribe en el Registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y permite a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 10 de julio de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.402.

ARGENTARIA FONDPLAZO 3 AÑOS A F. I. M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, las siguientes modificaciones: Cambio en la política de inversiones para poder invertir hasta el 100 por 100 del patrimonio del Fondo en renta fija pública o privada, cuyos emisores pertenezcan a los países de la Unión Monetaria Europea, la disminución de la comisión de gestión al 1,50 por 100 y el establecimiento de una comisión de reembolso del 5 por 100 aplicable a las participaciones que sean reembolsadas antes del 20 de marzo del año 2002, en «Argentaria Fondplazo 3 Años A F. I. M.», gestionado por «Argentaria Gestión S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».

Estas modificaciones han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectiva el día en que se inscribe en el Registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y permite a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 10 de julio de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.403.

ARGENTARIA FONDPLAZO 3 AÑOS C F. I. M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, las siguientes modificaciones: Cambio en la política de inversiones para poder invertir hasta el 100 por 100 del patrimonio del Fondo en renta fija pública o privada, cuyos emisores pertenezcan a los países de la Unión Monetaria Europea, la disminución de la comisión de gestión al 1,50 por 100 y el establecimiento de una comisión de reembolso del 5 por 100 aplicable a las participaciones que sean reembolsadas antes del 20 de marzo del año 2002, en «Argentaria Fondplazo 3 Años C F. I. M.», gestionado por «Argentaria Gestión S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».

Estas modificaciones han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectiva el día en que se inscribe en el Registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y permite a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 10 de julio de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.405.

ENAGÁS, S. A.

*Anuncio de convocatoria de licitación
para construcción de obra civil y montaje mecánico*

1. Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Teléfono: 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20.

2. Naturaleza del contrato: Obras.

3. Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.

4. Objeto del contrato:

a) Obra civil y montaje mecánico para la Estación de Compresión de Valencia, según especificaciones y pliegos de ENAGÁS.

b) La licitación será por la totalidad de los trabajos descritos.

c) No procede.

5. Servicios: No procede.

6. Variantes: No se admiten.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las exenciones, en su caso, se fundamentarán en la aplicación de los supuestos contemplados en el artículo 14.1, apartados a) y c), de la Ley 48/1998.

8. Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será el definido en los pliegos de condiciones.

9. Posible agrupación de contratistas: Los contratistas podrán agruparse en unión temporal de empresas, constituida según la legislación española.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Treinta y siete días desde la fecha de envío de este anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Dirección de Compras. Teléfono: 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20.

Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente:

Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2374/99, obra civil y montaje mecánico para la Estación de Compresión de Valencia.

La documentación mínima que deberán acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados en la citada dirección.

c) Idioma: Español.

11. Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado.

Fianza de contrato: 10 por 100 del valor del contrato.

12. Modalidades de pago: Serán las que figuran en los pliegos de condiciones.

13. Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los contratistas deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en documento «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados, que podrá ser consultado y, en su caso, retirado, en la dirección indicada en el apartado 10, b).

La capacidad técnica y la experiencia de la empresa se deberá justificar de acuerdo con lo indicado en el citado documento.

ENAGÁS se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un máximo de ocho para garantizar el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

15/16. No aplicable.

17. Información complementaria:

Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Septiembre de 1999.

Fecha prevista de inicio de los trabajos: Diciembre de 1999.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de julio de 1999.

20. Fecha de recepción del anuncio: 5 de julio de 1999.

Madrid, 7 de julio de 1999.—Joaquín Valdés Ruiz.—29.526.

GESTIMED, S. A., S.G.I.I.C.

Esta sociedad informa, para conocimiento general y como hecho relevante para el funcionamiento del fondo Garanmed FIM, una vez concedida la autorización administrativa previa, se procederá a un cambio en la política de inversión del Fondo y el establecimiento de un nuevo régimen de comisiones.